

Concurso de diseño de la serigrafía para las jarras y botellas de EMACSA

Bases del Concurso

1. Objetivo del concurso

El objetivo del concurso es diseñar la imagen o lema de la serigrafía de las jarras y botellas de vidrio que distribuirá la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (EMACSA).

El diseño estará enfocado a tres temáticas fundamentales y no excluyentes entre sí:

- a. A reforzar la imagen de la ciudad entre la población local y foránea.
- b. A destacar los beneficios que tiene el consumo de agua de grifo para la salud y la conservación del medio ambiente.
- c. Promover el consumo de agua responsable entre la ciudadanía.

2. Entidad responsable

La responsabilidad de la organización y el desarrollo del concurso, así como el tratamiento de los datos de los participantes, corresponde a la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS).

3. Tipo de concurso

- a. El concurso se desarrolla en dos fases.
 1. Cada miembro del jurado (punto 9) completarán una hoja de valoración donde calificarán los 15 mejores diseños que estimen bajo su criterio personal. No se podrá otorgar la misma puntuación individual a distintas propuestas, de manera que cada una de las 15 seleccionadas tendrán un valor diferente al resto, donde 1 corresponde a la propuesta menos valorada y 15 a la más valorada. Una vez se suman las puntuaciones que el jurado haya otorgado, pasarán a la siguiente fase las 10 que hayan alcanzado la máxima puntuación. En caso de que no sea posible aritméticamente tener exclusivamente 10 propuestas, por empate en alguno de los rangos de valoración, el número se ampliará.
 2. En los días 1 al 5 de febrero de 2017, el jurado se reunirá para discernir el diseño ganador exclusivamente entre aquellos que hayan pasado a la segunda fase. Para ello se expondrán los bocetos y cada miembro del jurado puntuará de 1 a 3 las propuestas, argumentando y defendiendo su votación. En caso de empate, volverá a repetirse el proceso tantas veces sea necesario con aquellos que alcanzaron la máxima puntuación hasta alcanzar un único ganador.

4. Concursantes

- a. Podrá participar en el concurso toda persona física sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia. En el caso de participantes menores de edad, se establece que los mismos podrán inscribirse y participar solamente con el consentimiento de sus progenitores o tutores, sin perjuicio de los cual la participación de los mismos en el concurso configurará presunción suficiente de autorización de sus progenitores o tutores.
- b. No podrán participar en el concurso los empleados de AEOPAS y los miembros del jurado.

5. Datos del concursante

- a. En el e-mail donde se adjunta la propuesta, debe indicarse los siguientes datos del participante:
 - Nombre.
 - Apellidos.
 - DNI.
 - Fecha de Nacimiento.
 - Dirección.
 - Ciudad.
 - Provincia.
 - C.P.
 - Telf. fijo y móvil.
- b. En caso de no recibir los datos personales señalados, AEOPAS se reserva el derecho de no admitir la propuesta.

6. Anonimato

- a. Con el fin de garantizar el anonimato de los participantes y desarrollar un proceso completamente transparente, los responsables de la gestión del concurso imprimirán las propuestas acompañadas de un código numérico individual, único elemento identificativo que tendrá el jurado.
- b. La correspondencia entre el código numérico y los participantes será una información que sólo estará en poder del responsable de la gestión del concurso, y se aportará al jurado una vez se haya fallado la votación de la ronda final.

7. Las propuestas

- a. El diseño deberá ser original e inédito, fruto de la creatividad del concursante, siendo su propio trabajo y sin infringir los derechos de autor de otras personas. No se podrá utilizar el trabajo de ninguna otra persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- b. Se excluirán todas aquellas propuestas que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- c. La fecha límite para presentar las propuestas será las 14:00 del viernes 27 de enero de 2017.
- d. Las propuestas se enviarán en formato digital al correo electrónico concursocordoba@aeopas.org, señalando en el asunto "Propuesta" junto con el nombre y apellidos del concursante. Esta dirección electrónica se ha habilitado exclusivamente para el concurso y será gestionada sólo por los responsables de la recepción y gestión de las propuestas.
- e. Cada concursante puede presentar una sola propuesta, la cual se aportará adjunta en un único correo electrónico.
- f. La imagen o lema no podrá superar los 150.5 mm. de alto por 138 mm. de ancho.
- g. Por motivos técnicos, el dibujo debe utilizar un único color, sin sombras ni relieves. La botella en la que se realizará la serigrafía es de vidrio blanco (transparente). El lugar en el que se ubicará el dibujo es de forma cilíndrica.
- h. La imagen irá siempre adjunta al correo electrónico de la propuesta y puede ir en los siguientes formatos: JPEG, EPS, AI, PDF, PNG o TIFF.
- i. Cada concursante escribirá en el e-mail un breve texto que describa la intención que pretende alcanzar con el diseño presentado.
- j. Los participantes deberán guardar copias de la propuesta enviada puesto que éstas no serán devueltas.

8. Ejemplos de iniciativas similares a nivel internacional



9. El jurado

- a. El jurado estará conformado por personas provenientes de entidades relacionadas con el diseño y el arte en la ciudad de Córdoba. Estas son:
 - Fundación Antonio Gala.
 - Escuela de Arte Mateo Inurria.
 - Escuela de Arte Dionisio Ortiz.
 - Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.
 - Parque Joyero de Córdoba.
 - Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.
 - Ingenieros Sin Fronteras.
- b. La misión del jurado es la de puntuar, con total imparcialidad y de acuerdo con el sistema y criterios de procedimientos descritos en el punto 3.
- c. Los criterios con los que los jueces deberán valorar las propuestas siguiendo los criterios de originalidad y belleza más lo señalado en el punto 1.
- d. En caso de producirse ausencia de algún miembro de la lista inicial creada para el concurso, el proceso seguirá adelante con el resto del jurado.
- e. AEOPAS ejerce el papel de secretariado en el proceso del concurso, recogiendo todo el proceso en actas, con voz pero sin voto salvo que se produzca un empate técnico en distintas rondas, momento en el que AEOPAS tendrá el voto decisivo.

10. Veredicto

- a. El veredicto del jurado será inapelable.
- b. La notificación del ganador se realizará de forma privada mediante correo electrónico.
- c. Contra los acuerdos que adopte el jurado no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases del concurso.

11. Premio

- a. Se establece un premio de 2.000€. La aceptación de este premio por parte del ganador del concurso lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación del diseño, reproducción en cualquier soporte o medio y de propiedad intelectual por parte de AEOPAS, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido.
- b. En las jarras y botellas repartidas en Córdoba el Día Mundial del Agua del 2017, irá incluido el nombre o seudónimo del diseñador de la serigrafía en la parte posterior.
- c. El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguna propuesta resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.
- d. El ganador del concurso será la única persona con derecho a la recepción del premio otorgado, cuyo dinero será transferido al número de cuenta bancaria que señale antes del viernes 24 de febrero de 2017.

12. Derechos de propiedad

- a. El ganador del concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso. Por lo que AEOPAS pasará a ser propietaria de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle así como su "*copyright*". De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.
- b. La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente a AEOPAS.
- c. El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en favor de AEOPAS.
- d. El ganador será responsable frente a reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

13. Organización del concurso

- a. Cualquier aclaración o problema relacionado con este concurso se ha de trasladar a la organización a través del correo electrónico concursocordoba@aeopas.org, señalando en el asunto "Consulta" junto con el nombre completo de la persona.
- b. La correspondencia con este tipo de asuntos será mantenida hasta el viernes 6 de febrero de 2017 a las 14:00.

14. Datos de carácter personal

- a. Los datos facilitados de carácter personal a efecto de poder participar en el concurso serán objeto de tratamiento e incorporados a una base de datos de AEOPAS, todo ello con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007 por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999. La entrada de los datos personales es obligatoria para poder participar en el concurso.
- b. La recogida y tratamiento de los datos personales tiene como finalidad la gestión de la relación de participantes del concurso por parte de AEOPAS. En ningún caso, estos datos serán cedidos a una tercera empresa o entidad de forma voluntaria para su uso comercial.

15. Publicación de las Bases

Las bases del concurso estarán disponibles en la página web de aeopas.org hasta fechas posteriores al 27 de enero de 2017.

16. Aceptación de las Bases del Concurso

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases, que podrán ser consultadas en la página web de aeopas.org. AEOPAS se reserva el derecho de eliminar justificadamente del concurso a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

17. Ley aplicable y Fuero

Las bases del concurso se rigen por las normas de derecho común españolas. AEOPAS y los participantes en el concurso, padres y tutores, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponder.

18. Modificaciones

Las bases del concurso pueden modificarse hasta el 9 de enero de 2017 por motivos de coordinación entre las entidades participantes en el jurado y AEOPAS. A partir de dicha fecha las bases quedarán fijadas definitivamente por parte de AEOPAS.